



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX -2018-54991474- -APN-DGDYD#JGM - GOBERNANZA OBRA PÚBLICA -  
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 12

---

### **PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 12**

#### **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN**

#### **SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **OBJETIVOS:**

1. Entender en las propuestas e iniciativas de transformación, innovación, mejora continua e integración de los procesos y sistemas centrales de soporte de gestión del Sector Público Nacional, a partir del desarrollo y coordinación de políticas, marcos normativos, capacidades, instrumentos de apoyo y plataformas tecnológicas.
2. Asistir al Secretario de Gobierno en la formulación de políticas e implementación del proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización del Estado, destinado a fortalecer las capacidades institucionales de los organismos del Sector Público Nacional, elevando la calidad, eficacia y eficiencia de los organismos que la integran.
3. Asistir al Secretario de Gobierno en la formulación de un plan estratégico de modernización administrativa, para la transformación del Estado.
4. Asistir a las áreas de gobierno en el proceso de modernización administrativa, a partir del desarrollo, implementación y monitoreo de sistemas y prácticas centrales.
5. Entender en el marco regulatorio del régimen relativo a la validez legal del documento y firma digital, así como intervenir en aquellos aspectos vinculados con la incorporación de estos últimos a los circuitos de información del Sector Público Nacional y con su archivo en medios alternativos al papel.
6. Garantizar el cumplimiento de los estándares y normativas definidas por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN en las soluciones transversales que se propongan o implementen desde la Secretaría.
7. Dirigir y supervisar las acciones desempeñadas por la Oficina Nacional de Contrataciones.
8. Entender en el desarrollo de tableros de reportes de sistemas transversales que se implementen en el

ámbito de su competencia y proveer información a los organismos gubernamentales.

9. Intervenir en la formulación e implementación de las políticas en materia de inscripción y calificación de constructores y firmas consultoras de obras públicas y ejercer el contralor en todo lo relacionado con el accionar del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS.